

RIO TERCERO - CORDOBA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados LOPARDO, JUAN MANUEL- Usucapión; Expte. 18984313, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera instancia, Tercera Nominación Civil, Comercial y Familia, Secretaria N° 6 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, se ha resuelto librar a Ud. el presente a fin de que tan luego de recibido y previo las formalidades de ley, proceda a publicar por un plazo de 10 días a intervalos regulares dentro del término de 30 días, Edicto citatorio cuyo tenor se transcribe infra. Edicto. Ciudad De Río Tercero, Provincia De Córdoba: 07/06/2021 y 26/07/2021. EL Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom en lo Civ., Com., y Flia de Río 3º, Provincia de Córdoba Dr. Pablo G. Martina, Secr. N° 6, en autos LOPARDO, JUAN MANUEL – Usucapión - Med. Prep. Para usucapión; Expte. 1898431, cita y emplaza a sucesores de Miguel Tallone DNI N° 1.555.812 y a Compañía de Tierras Villa Rumipal S.R.L. para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días y cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se trata de prescribir para que en plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento. Cita a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Rumipal, en su calidad de 3º, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C. Los inmuebles a usucapir se describen de la siguiente manera: designados como Lotes 20 y 21- Parcelas 20 y 21 de la Mz. Of. 6- Zona A ubicados sobre calle Arturo H. Illia s/n entre calles Bs. As. y La Pampa de Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, Depto Calamuchita de la prov. de Córdoba los que se describen de la siguiente manera: Lote 20- Parcela 20: siendo de forma rectangular mide 15 ms. de fte. por 63 ms. de fondo o sea una superficie de 945m2. Linda al Noreste (línea H-E) con calle Arturo H. Illia; al Sudeste: (línea E-F) con lote 89- parcela 3; al Sudoeste: (línea F-G) linda con Lote A-Parcela 16 y al Noroeste: (Línea G-H) y cerrando la figura linda con lote 87- parcela 1. Los ángulos internos miden 90º; Lote 21- Parcela 21: siendo de forma rectangular mide 15 ms. de frente por 63 ms. de fondo o sea una Sup.: de 945 m2. Linda al Noreste (línea D-A) con calle Arturo H. Illia; al Sudeste (línea A-B) con lote 91- parcela 5; con lote 92- parcela 6; con lote 93- parcela 7 y con lote 94- parcela 8; al Sudoeste: (línea B-C) linda con Lote 98- Parcela 12 y al Noroeste: (Línea C-D) y cerrando la figura linda con lote 89-parcela 3. Los ángulos internos miden 90º La descripción de los inmuebles es conforme plano de Mensura de Posesión para acompañar a Juicio de Usucapión confeccionado por el Ing. Agrim. O. R. Malet M.P. 1234/1 tramitado en expte de la DGC N° 0585-002829/2013, visado el 21/08/2013. Se afecta de manera total a los siguientes inmuebles: 1.-) al lote 88-Parcela 002 de la mz. Of. 6 de Villa Rumipal, Prov de Cba.; N.C.: 12-06-38-02-01-104-002, inscripto en el RGP en matrícula 1.531.149 a nombre de Compañía de Tierras Villa Rumipal Sociedad de Responsabilidad Limitada y empadronado en DGR en cuenta N° 1206-1.081.469/2 y II) al lote 90- parcela 004 de la manzana Oficial 6 de Villa Rumipal, Pcia. De Cba.; N.C.: 12-06-38-02-01-104-004, inscripto en el RGP en Matrícula 1.609.253 a nombre de Miguel Talione y empadronado en DGR en cuentan 1206-0.386.451/0. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, se exhibirá en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz con jurisdicción en los inmuebles y en la Municipalidad de jurisdicción de los mismos por el término de treinta días. Fdo Pablo Gustavo Martina – Juez.
